GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
ACTA DE TERMINACIÓN Y
LIQUIDACIÓN BIILATERAL DEL
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8731616
DE 2025.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BIILATERAL DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 8731616 DE 2025.

En San Andrés Isla, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025, el señor **CRISTIAN FERNANDO CAÑON BERNAL,** identificado con cédula de ciudadanía N° 80062593, expedida en Bogota, en su calidad de Secretario de Infraestructura (Supervisor del contrato) suscrito con **CONDOMIO COLINAS DEL MAR LIMITADA,** identificado con **N° Nit 827.000.175-0**,representada legalmente por **DIEGO MEJIA OSSA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.202.445**, con el fin de proceder a la terminación y liquidación bilateral del contrato Nº. **CO1.PCCNTR. 8663922** de 2025, previas las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

ADQUISICION A TUTITULO DE COMPRAVENTA SOBRE EL IMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 450-13535. ACTIVIDADES ESPECÌFICAS DEL CONTRATO: **1)** Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y, como consecuencia de ello, está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. **2)** Impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. **3)** Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. **4)** Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. **5)** Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. **6)** Identificar las necesidades de cambio o ajuste. **7)** Manejar la relación con el proveedor o contratista. **8)** Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. **9)** Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso. **10)** Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. **11)** Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso. **12)** Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. **13)** Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. **14)** Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. **15)** Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. **16)** Certificar respecto al cumplimiento, dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se debe realizar. **17)** Proyectar las actas de suspensión, reinicio y liquidación del contrato. El supervisor No podrá adoptar decisión alguna de manera inconsulta con el Departamento.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

CONTINUACIÓN ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 8731616 DE 2025.

cumplimiento, hallazgos relevantes, riesgos contractuales, recomendaciones administrativas y propuestas de actuación en el marco de la supervisión de la concesión. 8. Emitir conceptos jurídicos especializados a solicitud de la Secretaría de Infraestructura, relacionados con la interpretación contractual, la aplicación del régimen portuario, las obligaciones del concesionario, la normatividad aplicable y las actuaciones administrativas necesarias para asegurar el cumplimiento del contrato. 9. Realizar acompañamiento permanente en mesas técnicas, reuniones de seguimiento, espacios de articulación interinstitucional y requerimientos administrativos, aportando análisis técnico-jurídico y recomendaciones oportunas. 10. Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato sobre cualquier situación detectada que pueda constituir incumplimiento, riesgo jurídico, desviación contractual o afectación al interés público. 11. Garantizar la estricta confidencialidad de la información técnica, financiera, documental y operativa a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, incluso después de su terminación. 12. Aplicar criterios técnicos y jurídicos bajo los principios de ética, responsabilidad, legalidad e imparcialidad, asegurando que las recomendaciones y conceptos emitidos se fundamenten exclusivamente en criterios profesionales y en la normatividad vigente. 13. Desarrollar todas las actividades adicionales necesarias que guarden relación directa con el objeto contractual y que permitan

VALOR DEL CONTRATO: SETECIENTOS MILLONES MILLONES DE PESOS (700.000.000).

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se realizará mediante un (01) pago parcial por mes calendario de ejecución, por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000)** a la terminación y ejecución total del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) DIAS.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 6253 DE 30 OCTUBRE DEL 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: **Nº. 7996** de 24 de diciembre de 2025. funcionamiento: **03-2.3.24.5.4-218**. Concepto: ACTUALIZACION, CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES

ACTA DE INICIO: veinticuatro (24) de diciembre de 2025.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Que el contrato Nº **CO1.PCCNTR. 8731616 DE 2025** se ejecutó normalmente durante 8 días, tal y como había quedado establecido en el presente contrato.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

CONTINUACIÓN ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 8731616 DE 2025.

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: Que al contratista se le han efectuado los siguientes pagos con ocasión de la celebración del contrato **CO1.PCCNTR. 8731616 DE 2025**.

Valor total del Contrato	**$700.000.000**	**$700.000.000**
Valor adición	**$0**	**$0**
Valor ejecutado	**$700.000.000**	**$700.000.000**
Pago anticipado	**$0**	**$ 0.**
Deducciones	**$ 0**	**$ 0.**
Valor total pagado	**$0**	**$0**

En consecuencia, a lo anterior, las partes dan por terminado y liquidado bilateralmente el contrato Nº. **CO1.PCCNTR. 8731616 - 2025**, y se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto.

CRISTIAN FERNANDO CAÑON BERNAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

CONDOMINIO COLINASDEL LIMITADA
DIEGO MEJIA OSSA
El/La Contratista